

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4112.020.26.1.341-2026	
Nombre del contratista: VARGAS ABOGADOS & CIA LTDA	
Documento de identificación del Contratista: 830042907-6	
Nombre (s) del supervisor (es): MILTON FABIAN CASTRILLON RODRIGUEZ	
Organismo: SECRETARIA DE GOBIERNO	No. Teléfono: 3117695658
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4112.020.26.1.341-2026	
Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y la orientación en materia jurídica especializada al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Gobierno	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
30/ene/2026	30/abr/2026
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$48.000.000	\$16.000.000	\$16.000.000	\$16.000.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 26 de Marzo de 2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Elda Murillo Villanueva, identificada con la cédula de ciudadanía N° 65701968, en calidad de revisora fiscal de la sociedad VARGAS ABOGADOS & CIA LTDA con NIT 830042907-6, manifiesta que durante los últimos seis (6) meses, (septiembre de 2025 y marzo de 2026) se encuentra a paz y salvo con todos los pagos de aportes de pensión, salud, cajas de compensación y ARP. Certificado emitido el 26 de marzo de 2026.

PERSONA NATURAL: N/A

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural

No. Planilla: N/A

No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A

Operador: N/A

Fecha de Pago: N/A

Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

En mi calidad de supervisor, procedo a detallar el rigor técnico y los fundamentos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

jurídicos que soportan el recibo a satisfacción de los productos entregados por el contratista VARGAS ABOGADOS & CIA LTDA:

1. CONCEPTO JURÍDICO INTEGRAL DE LA SITUACIÓN DERIVADA DE LA PRESUNTA DENUNCIA PENAL (20 de marzo de 2026):

El contratista realizó el estudio integral del marco normativo aplicable a la facultad del alcalde para convocar a sesiones extraordinarias del Concejo Distrital, particularmente a la luz de lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012. Para la estructuración del concepto, analizó el alcance del artículo 91, literal A, numeral 4, concluyendo que dicha competencia corresponde a una facultad discrecional y no a un deber legal imperativo, en la medida en que la norma no establece la obligación de incluir temas específicos dentro de la convocatoria.

Caso Similar y Análisis: Fundamentó la interpretación en la doctrina administrativa sobre discrecionalidad, estableciendo que el alcalde puede definir los asuntos a tratar en sesiones extraordinarias sin que exista mandato normativo que lo obligue a incluir la elección de Contralor Distrital. Complementé el análisis con criterios de control de legalidad previstos en la Ley 1437 de 2011, identificando que, si bien podrían intentarse medios de control como la nulidad por desviación de poder, la viabilidad de estos es baja ante la inexistencia de infracción normativa. Este enfoque permite sostener jurídicamente la legalidad de la actuación administrativa.

A. ANÁLISIS DE RIESGOS JURÍDICOS Y CONTINGENCIAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA ACTUACIÓN

Desarrolló la identificación de posibles riesgos jurídicos derivados de la denuncia, evaluando escenarios como la interposición de medios de control ante la jurisdicción contenciosa administrativa y eventuales quejas disciplinarias por presunta omisión de funciones.

Caso Similar y Análisis: A partir del estudio del artículo 137 del CPACA, determinó que los riesgos se limitan a hipótesis como la nulidad del acto administrativo por desviación de poder o expedición irregular; no obstante, argumentó que su prosperidad es reducida debido a la naturaleza discrecional de la competencia ejercida. Adicionalmente, incorporó un análisis de riesgo reputacional, concluyendo que, aunque no existe vulneración jurídica, la falta de motivación pública de la decisión podría generar cuestionamientos en escenarios de control político. Por ello, recomendó la adopción de medidas preventivas basadas en los principios de transparencia y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

publicidad de la función administrativa.

B. FUNDAMENTACIÓN JURISPRUDENCIAL SOBRE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA

Complementó el concepto con el análisis de precedentes jurisprudenciales relevantes, particularmente del Consejo de Estado y la Corte Constitucional, con el fin de sustentar la validez de las decisiones discrecionales.

Caso Similar y Análisis: Se tomó como referencia la Sentencia AP-166 de 2001 Consejo de Estado, en la cual se desarrolla el criterio de ponderación como método de aplicación normativa en decisiones administrativas. Con base en ello, argumentó que la actuación del alcalde respondió a un ejercicio legítimo de priorización de asuntos públicos. Asimismo, incorporó el test de proporcionalidad desarrollado por la Sentencia T-301 de 2004 Corte Constitucional, demostrando que la decisión fue idónea, necesaria y proporcional en sentido estricto. Este sustento permite fortalecer la defensa institucional frente a eventuales cuestionamientos por arbitrariedad.

C. ESTRUCTURACIÓN DE LÍNEAS DE DEFENSA Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS

Formuló la estrategia de defensa institucional orientada a garantizar la solidez jurídica de la actuación administrativa, así como la prevención de riesgos futuros.

Caso Similar y Análisis: Definió como eje central de defensa la discrecionalidad del alcalde en el ejercicio de sus funciones, reforzada por la inexistencia de una obligación legal de incluir determinados asuntos en la convocatoria. Adicionalmente, recomendó fortalecer la motivación de los actos administrativos mediante la documentación de los criterios de decisión, incluyendo análisis de ponderación y soportes técnicos internos. Este enfoque se sustenta en la doctrina administrativa sobre la necesidad de motivar los actos discrecionales como garantía de legalidad y control judicial, asegurando que la actuación sea razonable, proporcional y alineada con los fines de la función pública.

2. Valoración de la Supervisión sobre la Calidad del Servicio: Se evidencia que el contratista no realizó una simple transcripción normativa, sino una aplicación de precedentes administrativos específicos. El nivel de detalle en los argumentos legales sobre el bloque de legalidad y la seguridad jurídica permitió que este supervisor validara las actuaciones del Despacho con total tranquilidad técnica, justificando plena-

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

mente el desembolso de la cuota pactada por el valor de los servicios especializados recibidos.

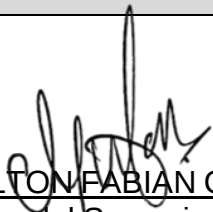
OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Se presenta factura electrónica No 5289 de 25 de mayo del 2026 por un valor de \$16.000.000

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES


MILTON FABIAN CASTRILLON RODRIGUEZ
firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 26 de Mayo de 2026